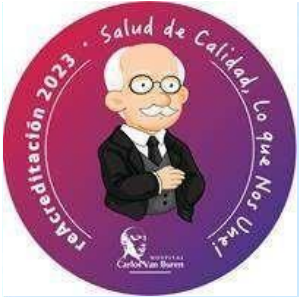




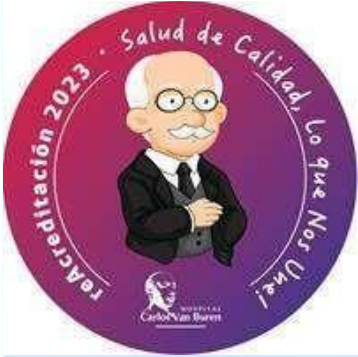
INSTRUCTIVO DE TRAMITACION DE LICENCIAS MEDICAS U ORDEN DE REPOSO.



*Unidad de Licencias Médicas
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Hospital Carlos Van Buren*

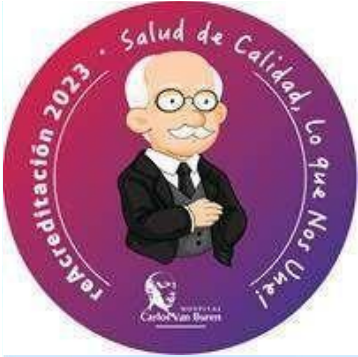


Es responsabilidad del trabajador informar a su empleador el reposo prescrito, de manera de justificar su ausencia laboral y colaborar en la continuidad de atención a los pacientes y funcionamiento hospitalario.



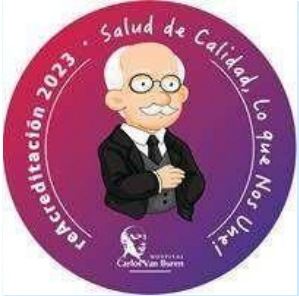
Tramitación de Licencia Médica.

- * Todo funcionario del HCVB que presente ausentismo por enfermedad común o laboral debe enviar SIEMPRE su licencia médica u orden de reposo al correo licenciamedica.hcvb@redsalud.gob.cl con copia a su Jefatura.
- * No todos los proveedores de Licencia Médica (IMED o MEDIPASS) están “en línea” con el hospital, por este motivo es necesario, que envíe una copia de la licencia u orden de reposo al correo antes mencionado.



Tramitación de Licencia Médica.

- * Su médico tratante tiene que entregar una copia impresa o enviar un enlace web a su correo electrónico, en el cual tendrá acceso a descargar una copia de su licencia médica.
(No reenviar correo con enlace web ya que no se puede abrir)
- * Los funcionarios/as que trabajan en más de un Servicio de Salud público, deberán solicitar una licencia médica por cada empleador.



Recepción de Licencia Médica



- * La Unidad de Licencias Médicas recepcionará el correo con la copia de su licencia médica electrónica, de papel u orden de reposo y tramitará directamente a las entidades fiscalizadoras, excepto en el caso de las licencias médicas de papel las cuales deben ser tramitadas directamente por el funcionario en COMPIN o ISAPRE, según corresponda cada caso.
- * El funcionario recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de su licencia médica, junto con las indicaciones de tramitación en el caso de la licencia de papel.



Seguimiento



Para saber el estado de su Licencia Médica:

- Si usted es afiliado FONASA deberá realizar seguimiento de su licencia en la página de la COMPIN <https://milicenciamedica.cl>
- Si usted es afiliado ISAPRE deberá realizar seguimiento en la página web o app de su ISAPRE.



- * Si su licencia médica es rechazada, la unidad de licencias médicas realizará una Resolución de Descuento, la cual no se hará efectiva hasta que el funcionario realice todas las apelaciones.
- * Tiene que apelar en COMPIN, SUSESO y/o Contraloría Regional de Valparaíso, en este orden, es decir si su apelación es rechazada por COMPIN, deberá apelar a SUSESO y no antes.
- * Si posterior a la apelación, su licencia médica rechazada es aprobada, tiene que enviar la resolución que confirma esta información al correo licenciamedica.hcvb@redsalud.gob.cl
- * Si posterior a la apelación, su licencia médica es rechazada, se llevará a cabo la Resolución de Descuento.



Puede contactarnos:

- ☐ Jéssica Águila M.
Anexo → 324850.
- ☐ Marcela Cadenas F.
Anexo → 324850.
- ☐ Flavia Córdova L.
Anexo → 320069